



N° 016 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 03 de Febrero del 2022

**VISTO** el Expediente N° 02112646, que contiene la Nota Informativa N° 003- UE.407-RL-HH-SBS-UGC-01-2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 013-UE.407.RL-HH-SBS-OAL-01-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual sería como finalidad de este sistema: "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", y establece como su finalidad: "Contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional";

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL de fecha 18 de abril de 2015, modificatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL de fecha 31 de diciembre de 2008, dispone que: "Los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones de apoyo a la gestión institucional. La Dirección del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el sector público";

Que, por Resolución Directoral N° 150-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de Junio del 2021, se conformó el Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral; y debido a la modificación de sus integrantes, es necesario actualizar al equipo mencionado, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Nota Informativa N°003-UE-407-RL-HH-SBS-UGC-01-2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de modificación de la Resolución Directoral N° 150-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de Junio del 2021, y la actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022;

Que, con Informe Legal N° 013-UE.407.RL-HH-SBS-OAL-01-2022; de fecha 21 de Enero del 2022, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022;

Que, mediante Oficio N° 014 -UE.407-RL-HH-OPE-01-2022 de fecha 24 de Enero del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 006-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-02-2021 emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022;

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual incluye componentes de planificación, organización, garantía y mejora de la información para la calidad dentro de la dirección estratégica de la institución, en la perspectiva de diseñar,





N° – 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

gestionar y mejorar los procesos institucionales hacia una cultura de calidad, resulta necesario la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral para el Año 2022 que lleve a cabo la implementación de dicho sistema;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 891-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 150- 2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de Junio del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ACTUALIZAR**, la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- **M. C. Carmen Rosa SANCHEZ VEINTIMILLA**  
Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
- **C.D. Norma VILLANUEVA PONTE**  
Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad
- **Srta. Cristi Marjorie, SALVADOR SILVA**  
Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad
- **Lic. Enf. María Rubí TORRES GARCIA**  
Responsable del PAUS y Libro de Reclamaciones

**Artículo Tercero.-DISPONER**, que los integrantes del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.\*\*\*

Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
N° 407 - HOS. SAN JUAN B. Y SBS  
  
M.C. Luis Fernando Medina León  
C.M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
L.F.M./CRSV/cmss  
c.c. D. RESA  
c.c. Sub Dirección Ejecutiva  
c.c. Oficina de Planeamiento  
c.c. Organismo de Control Institucional  
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad  
c.c. Unidad de Personal  
c.c. Interesados  
c.c. Archivo